



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, once de marzo de dos mil veintidós.

VISTOS:

Los informes de los Sres. Delegado y Jurado del rodeo de la Asociación Bío-Bío, realizado el 20 de febrero de 2022, donde se denuncia infracción al artículo 242 del nuestro reglamento; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **34-2022**.
- 3.- Solicítese informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno en virtud de la discrepancia existente entre lo informado por el señor Delegado y Jurado del rodeo de la Asociación Bío-Bío.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la gerencia deportiva para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.03.11
14:26:57 -03'00'